

Expte 94/16

Modificación Ordenanzas 2124 y 2125-16

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2124 y 2125

Los Expedientes N° L1441/2014 y D560/2015

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanzas del Visto se autorizó la venta de lotes a las firmas **LAVANDERA Néstor y GARCÍA Adolfo Darío; y DI FILIPPO Gerardo, respectivamente**

Que en la redacción de las Ordenanzas se ha incurrido en un error material en la descripción de la nomenclatura catastral de los inmuebles sujetos a venta.

Que es necesario modificar la redacción de las mismas

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente

ORDENANZA 2154/16

Artículo 1º: Modifíquese el art 1º de la Ordenanza N° 2124 que quedará redactado de la siguiente manera: Autorícese la venta a la firma Lavandera Néstor José y García Adolfo Darío CUIT 30-66657871-2 de una FRACCION DE TERRENO que se designa como Circunscripción I Sección D Chacra 126 Fr V Parcela 5 con una superficie de 3.308,28 m2 para ser destinado a la instalación de un depósito de mercaderías artículos del hogar, mueblería, artículos de jardín y parques.

Artículo 2º: Modifíquese el art 1º de la Ordenanza N° 2125 que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorícese la venta al Sr Di Filippo Gerardo CUIT 20-26124993-7 de una FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como Circunscripción I Sección D, Chacra 126 Fr VI Parcela 5 con una superficie de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4000,92 m2 para ser destinado a depósito de maquinarias y acopio de materiales referentes a la construcción y lo necesario para las tareas de movimientos de suelo”.

Artículo 3º: Facúltese a la Secretaría del Honorable Consejo Deliberante a realizar el Texto Ordenado de las Ordenanzas N°2124 y 2125

Artículo 4º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Junio de 2016.-